

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DÍAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR—SEBASTIÁN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de prográma y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratitud del número.

A los comerciantes

A. VÁZQUEZ-GÓMEZ—Ofreco sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Emplea libros de contabilidad y arregla los mal llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos a concordatos y quebradas.—Encárgase de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asegura contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

EL CLAMOR PÚBLICO

La bailarina

(CUENTO)

Laura, con su elegante peinador de nansú rosado,—sobre el que serpentean en artístico desenfado los bucles de su blonda cabellera—sentada indolentemente en una butaca de terciopelo azul, al ahogar en sus labios un enjambre de palabras sin sonido, parecía una duquesa enferma, en cuyo rostro pálido se traspantaba lo que Víctor Hugo llamó «una tempestad bajo un cráneo». Su piecito—calzado en delicada chincilla—irisaba entretenidamente el tapiz de Bruselas, que se dibujaba con la irradiación de la luz que penetraba por la entreabierta colosia, como pedazos de mañana, para dividir con sus infinitos flecos doros la salita Luis XV.

«Oh! la gloria—murmuraba—lo que yo persigo; lo que ha generado en mis ensueños, entre los extravagantes rincones de mi exaltada fantasía; por lo que cambiaría esta ficticia opulencia, y lo que esa mujer desprecia ¡vano capricho del destino! con el indiferentismo de una inconsciente... Y proseguía en reflexiones análogas.

La noche anterior, el amplio coliseo, totalmente lleno, y la concurrencia con sus ovaciones y obsequios, habían tributado el justiciero homenaje a la genial bailarina, en el día de su beneficio.

Su cuerpo, elegante en formas, delicadamente sutil, las hermosas facciones de su rostro, impecablemente selectas, unidas a la perfección extraordinaria con que giraba en la escena, en el desempeño de su papel de todo el público que diariamente se atraía al reaparecer en las tablas, para recibir de los espectadores—entre profusiones de luz—unánimes salvas de aplausos.

No era extraño para nadie el hecho de que la bailarina rehusara esas manifestaciones espontáneas del auditorio que la admiraba como perfecta hija del dios Tersícore, y atribuían a excesiva modestia de su carácter la desconformidad con que recibía los aplausos entruendos que arrancaba cada vez que subía a las tablas. Y esa noche, la noche de su beneficio, al descorrerse el telón, apareció hermosa como nunca, con su traje de gasa, entre exquisitas canastas de lirios y crisantemas; con que el público la despedía agasajada; y cuando hubo cesado el entusiasmo con que sucedida su aparición, con voz impresionada y cristalina rogó am-

bleamiento a la concurrencia que se abstuviere de prorrumpir en aplausos y aclamaciones, si deseaban verla trabajar correctamente, pues las aclamaciones y aplausos la molestaban, excitando irasciblemente su temperamento de mujer y de artista, impidiéndole ese estado psicológico desempeñarse con soltura y perfección.

Si el público se entregó a serias menitaciones para extraer de ellas el motivo de esa excentricidad en una bailarina que había recorrido los escenarios de toda Europa con identicas genialidades, Laura—la eterna visionaria de la gloria—profundizó el laberinto de su cerebro estrecho de mujer con un torbellino de románticas reflexiones, que llenaron su espíritu de curiosidad, sin llevarlo a una suposición probable, sobre el visible emocionado de la bailarina que había recorrido los escenarios de toda Europa con identicas genialidades, y como el proletario—en cuya húmeda carujo no hay pan para sus hijos—arroja su anatema sobre la aristocracia que por blasónar de tal, derrocha en lujo superfluo. Laura, siempre soñando con la gloria, se irritaba ante aquel carácter, contrariamente opuesto, que despreciable los aplausos que ella envidiaba, y que conducían a la bailarina a la suntuosa comarca que guarda los azahares que se colocan en la cabeza del que alcanza la victoria.—Su curiosidad iba a satisfacerse y su envidia a extinguirse.

La bailarina había prometido visitarla para contestar las insistentes preguntas que le había dirigido sobre el por qué de la indiferencia y malestar que le producían las aclamaciones de sus admiradores.

La esperaba en su lujo salita de recibir exaltada por la avidez de ver descubrir lo que para ella era un enigma indescifrable.

Por fin llegó; tomó asiento frente a ella, y previo esas galanterías que la sociedad no excusa, guardaron silencio.

—Laura estás en un suplicio.

La bailarina comenzó a abrir y cerrar un tarjetero de tafilete blanco, con incrustaciones de oro, para atraer entretendidamente a su memoria lo que había de decir, y Laura, no retrabó su vista de ella, como el encantado del juez de quien espera la condena.

Luego la bailarina, con voz suave y algo melancólica, tomó la palabra:

Yo era muy joven, mi amiga, cuando una vocación irresistible portó

lo que importaba enseñar, en alas

del progreso que me llevaron a ocupar un puesto en el magisterio de mi ciudad natal. No era torpe, lo confieso; el instinto me empujaba con ardor a vivir en la esfera de la noble misión de enseñar, que me imaginaba constituyera el ideal sublime y progresista de la humanidad sin pensar en la turba retrógrada que la compone.

Experimentada en las inefables sensaciones que me reportaba la conciencia, cuando enseñaba las primeras nociones elementales a mis pequeños alumnos, viví tres años en un ambiente feliz, conluciendo lo el corazón en dulce armonía con el cerebro, hasta que vino a distanciarlos incongruentemente la muerte de mis

padres, que llenandome de luto el primero, dijeron para siempre de él al segundo. De ahí surjieron los crepones con que enluté para siempre mi existencia.

Sin embargo, tembló mis ideas al calor de esa desgracia, sin abatir mi espíritu—de suyo inabatible—y proseguí con toda la fuerza de mi vocación laudable, por la rutina escaño sa de la vida de mestra, mal remunerada y llena de vicisitudes, sin que jamás esas imperiosas contrariedades consiguieran doblegar la energía de mi carácter ni la nobleza de mis elevados propósitos.

Nadie me aplaudía, nadie me observaba, ni aun en certámenes donde figuré con buenos trabajos, producto de mi incansable labor, sino que, por el contrario, la escuela que dirigía, por grabar su presupuesto al erario público, se cerró. ¡Oh, humanidad progresista! y quedé cesante, sin más bienes de fortuna que mi ardiente vocación, mis actos intachables y mi título vano.

Ocurrió a la primera institución de enseñanza con objeto de obtener otro puesto, y todo fué inútil; el personal enseñante no podía aumentarse porque estaba completo, ni crearse más escuelas donde ocuparme.

Mi filantropía no me había dejado muchos ahorros, y me amenazaba una situación dolorosa.

Por esos tiempos los periódicos anuncianaban la presentación al público de una bailarina, tan célebre por sus cualidades de tal, como por la inmensa fortuna adquirida en la escena.

Se llamaba Adlaremse.

—Triste realidad!—me dijo—jamás en ninguna parte han conseguido los apóstoles de la educación; ni lauros ni fortuna, y a pesar de la fuerte adversión que me producían esos titulos, poco obstantes a mis ideas, la necesidad, disponiendo de todo mi ser, me llevó de aprendiz al lado de la célebre Adlaremse, que llenaba de admiración los teatros de aquel entonces.

Me inicié en su profesión, y al revelarme con condiciones para abarcárla, me perfeccioné en ella con su enseñanza, sustituyéndola yo a su muerte, para continuar esa vida de bohemia por orfeones y circos—bailando por todos los países donde actué aplausos y ovaciones, admiradores y fortuna.

—Ah...—dijo Laura, visiblemente emocionada; pero la bailarina la interrumpió, comprendiendo su exclamación.

Si, conseguí fortuna, pero como no fué adquirida con la sagrada vocación de mi alma noble, la he distribuido para el mejoramiento del magisterio de los países que he recorrido envuelta en la estúpida fuma de los ecos de Talía; porque mi condición contemplar a los ex-compañeros de mi rebeldía profesión sumidos en la oscuridad, sin aplausos ni nombre, mientras yo mi vida—expectable entre un mundo de admiradores, y mi nombre se ostentó con las más resaltantes en los carteles callejeros y en las críticas teatrales.

—El destino...—dijo Laura.

—¡No! aberración de la humanidad, respondió la bailarina ofuscada; aburridos del siglo de la luz.

Y, tras un momento de breve silencio, continuó:

Cuando recuerdo aquellas horas dulces en que, sentada en las bancas de la escuela, abrazaba suavemente el cuello de una inocente criatura, para guiarle el puntero con el que le indicaba las letras del abecedario, ó para enseñarle a trazar su nombre, me parece que de los entretelones suspende el telón, donde debe explicar una culpa, teniendo por verdugo un público insensato, que me ultima con esa dolorosa reminiscencia que me sugiere a cada aplauso para llenar mi alma de infinita tristeza.

Y después de esto, decidme, Laura, ¿No veis en la maestra de ayer, más utilidad, más nobleza, más gloria, con la noble misión de enseñar niños, —que recién saltaban de la criadilla de la existencia, —inculcándoles en sus tiernos cerebros ideas sencillas de principios altruistas, que la bailarina de hoy, grande locamente en las tablas, sin beneficio para nadie, y sin más provecho que el delogar la vista por unos instantes, del que puede concurrir al teatro para admirar mis facultades de bailarina?

—Crees, por ventura, que soy más útil a la humanidad luciendo desde la escena las contorneadas formas y la agilidad de mis piernas, la esbeltez de mi tallo y sus rápidos giros, para cosechar aplausos de los espectadores, por la obligación que me impone la necesidad de vivir en esa esfera, que cuando paraíso al pulpit de la clase explicaba lo que era prosodia, lo que era un archipiélago, lo que era producto, etc; etc; a mis pequeños enseñandos, por el exclusivo imperio de mi vocación?

—Crees que mi vida de ayer no superaba en su mérito a la que hoy llevo, y que no estimulaba más mi conciencia la aprobación en infantes euchichos me prodigaban mis alumnos cuando les explicaba algo útil, que cuantas ovaciones y aplausos me regalaba vanamente la aristocracia de todo París?

—Contesta, Laura, para demostrarime si no estás evidenciada mi culpa por esos aplausos que hoy recibo, no habiendo tenido ni uno solo mientras estuve por las escabrosidades de la senda de la educación, combatiendo la ignorancia, para hacer fructificar el grano fecundo que más tarde dilatará su floración en el ambiente hermoso del mundo ilustrado y de su componente progresista.

—Laura, con una sonrisa de provechosa decepción, abandonando su inmutismo, alargó la mano a la selecta bailarina.

—Pienso—respondió—que tiene usted

tan buena razón como virtud su alma; la gloria de las tablas es efímera; la humanidad insensata y retrógrada.

Angel A. CORBACHO.

Exención del servicio militar

PROYECTO DEL Sr. PEREDA

La comisión de milicias de la cámara de representantes se ha expedido en el proyecto del señor Señor E. Pereda que concede la exención del servicio de las armas a los agricultores nacionales, anotando al-

gunas ampliaciones en el informe que aconseja su sanción, presentándolo a la cámara en esta forma:

Artículo 1º. Quedan exentos del servicio de las armas en caso de guerra civil, los ciudadanos que ejerzan habitualmente el cultivo de la tierra en una extensión no menor de quince hectáreas y que se encuentren comprendidos en algunos de los casos a que se refiere la parte final del artículo siguiente:

Art. 2º. Todo agricultor nacional que deseé ampararse en la exención que establece el artículo 1º, deberá inscribirse en el registro que llevarán las juntas económicas administrativas y las comisiones auxiliares, en los cuales se hará constar su edad, domicilio, área de terreno que cultiva, y su condición de propietario, arrendatario, arrocero ó ser hijo mayor, ó único, tanto que viva el padre, como que sea huérfano de uno ó de ambos.

Art. 3º. El interesado para poder inscribirse deberá acreditar su calidad de agricultor y demás condiciones exigidas por los artículos 1º y 2º de esta ley, con el respectivo título de propiedad, contrato de arrendamiento ó con el testimonio de dos personas de responsabilidad, que unidas al juez de paz, teniente alcalde ó comisario de la sección ó distrito en que resida den plena fide las condiciones exigidas para la exención.

Art. 4º. Las juntas económicas administrativas y comisiones auxiliares expedirán un boleto en papel común a todo ciudadano que se acerque a la presencia de ley, debiendo hacer constar la forma en que justificó su condición de agricultor y los demás requisitos exigidos por el artículo 2º.

Art. 5º. Siempre que el agricultor cambie de domicilio departamental, se inscribirá otra vez ante la autoridad municipal de su nueva residencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º.

Art. 6º. Todo inscripto deberá hacer visar cada tres años su boleto por el presidente de la junta, comisario ó juez de paz seccional.

Art. 7º. Las juntas E. Administrativas y comisiones auxiliares cobrarán un peso cada primera inscripción y cincuenta centésimos en los demás casos previstos en el art. 4º.

Art. 8º. Las juntas E. Administrativas y Comisiones Auxiliares llevarán libros especiales en sus secretarías para anotar en ellos todas las inscripciones que fueron solicitadas en algunos de los casos a que se refiere la parte última del art. 2º y que justificaron esos extremos de acuerdo con lo que disponen los artículos 3º, 4º y 5º. Ese libro se denominará «Registro de Agricultores».

Art. 9º. Las comisiones auxiliares a más de la inscripción que harán en los libros, llevarán al efecto de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º, deberán dar aviso dentro de los diez primeros días de efectuada alguna inscripción en sus libros respectivos a las juntas económicas administrativas a que pertenezcan, a fin de que éstas a su vez anoten esa inscripción en el libro «Registro de Agricultores».

Art. 10. Aquellos que se inscriban

indebidamente y los que don falso testimonio, serán sancionados a la prisión ordinaria y penados con multas de 50 a 500 pesos, a pesar de la gravedad del caso.

Art. 11. Los objetos a que se refieren los artículos 1.º y 5.º, deberán ser impuestos y llevar al dorso, transcritos los artículos 152 del Código penal y 10 de la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Mucho ruido y pocas nueces

Mucho ruido van gastando quienes mandan sin interés en demostrar, haber más conveniencia, equidad y justicia en que se construyeron en campaña los edificios escolares, que el *ministro* que está obligado la empresa concesionaria de los derechos de arbitrio.

Tratándose de un asunto ya definitivamente resuelto por la corporación que en el tiempo derecho de intervención, creemos que lo más lógico sería incluir a esa corporación, por medio del consejo razonado, a que active la compra del solar en que debía edificarse y luego de él entregar inmediata al concesionario Sr. Melina, a fin de que éste lo cumplimente en todas sus partes a las cláusulas del contrato.

Comprendemos como el que más, que la instrucción en campaña no está difundida, ni remotamente, pero es fuerza convenir en que el mundo no esté en la fila de los que en su función puedan enseñar, sino en la parsimonia con que la Dirección General del ramo fomenta la fundación de ellas. Esto por un lado por el otra vez, mucho indiferentismo hacia la instrucción, tanto de parte de las autoridades locales como de los señores padres de familia.

Cuántas solletidas no han sido desechadas por las autoridades escolares, en las que se ofrecía casa gratuita para escuela y maestro.

Puedo citar a un solo ejemplo, en que el maestro rechazó algún educando por falta de asiento en su escuela.

Esto demuestra, que sino hay escuelas en todas las zonas que debo haberlas, no es por falta de local, sino por querer o no querer aumentar el presupuesto. La Dirección General de la Pública, y otras existentes tienen capacidad suficiente para la instrucción de la niñez correspondiente al distrito, y que la maternidad no aumentaría en un solo momento a una casa escolar fuera sustituto pleno.

Lo que falta en campaña no son casas escuela; sino maestros, los cuales para hacer ineficaz su misión debieran cambiar su radio de acción cada tres o cuatro años, hecho excepcional de los que viven en pueblos y villorrios.

Hoy por hoy solo hay en el departamento tres pueblos en que la construcción de edificios escolares podría ser conveniente y ellos son: Nio Pérez, Salas y Zapala; pero... hay un pero, si y muy alto, sobre el cual anidan asperezas muy carceladas, que es muy posible se conviertan en realidad dentro de no muy larga data, tan luego como lo requieran los exigentes de la política.

Al tratar de constituir la idea, ya plantada, de aumentar el número de escuelas en el acuerdo de los tres departamentos, en cuya ocasión se reunió en la zona de Sois para la formación del Pando, y para la de Nio Pérez, que tan bien aspira su independencia, cada elenco que media en la Avenida, Olíma Clío y la Cuchilla Grande, para discutir las distorsiones que precisamente están enclavadas en estos

centros adyacentes para la construcción en ellos de edificios escolares, el trueno del que está obligado a levantar en esa ciudad el concesionario de las rentas del arbitrio.

Si como dice el refrán, cuenta uno debe trabajar para si y Dios para todos, deberes de la corporación municipal mínima, sostener contra viviente y mareas su resolución, da no contenta la más mínima alteración en el contrato celebrado entre ella y el concesionario del arbitrio, porque así conviene a los intereses que tiene obligación de defender.

Hay que tener en cuenta una circunstancia y es la siguiente: el proyecto de hacer varios edificios escolares en campaña en vez de uno urbano, fué forjado entre el ministro de Fomento y el concesionario del arbitrio.

¡Qué sería el interesado en la reforma!

Prensa de Montevideo

Asentarse que el gobierno pasa una subvención de mil pesos mensuales al diario *La Nación*, obliga lo contrario a la Jefatura Política a que cada una contribuya con cincuenta pesos, hecha excepción de las contribuciones a las nacionistas.

Es esto un chanchullo tanto ó más puerco que el de las procedimientos.

Tuvo de la mano el Diablo y dejó al desembocar a un nido de diputados que tienen hecho propósito de aumentarlos ellos mismos sus dietas en cien pesos mensuales.

Buena madriz se necesita para nacer tales mamones.

El señor Cuestas ha manifestado al propósito de salir del país el 12 de Marzo del año venidero, a cuyo efecto en Enero enviará un mensaje á la Asamblea.

Parece que al hombre lo causan horro las viruelas y evitar quíere el contagio con el aislamiento.

La Cámara de Representantes al sancionar el proyecto de ley que afirma el impuesto de lucas que habremos de pagar los minas nos dice: luego que nos alumbrá la electricidad, resolviésuprime la denominación de la valle que aplicará a esta ciudad el efecto del proyecto.

Industria nacional

El Sr. Cipriano Texidor en representación del Sr. Pedro Compte invita ayer al comercio y á la prensa local á tomar una taza de chocolate con galletas «La Paz», producto todo de su propia fábrica «La Uruguayana» que posee en Montevideo.

Dijo: «Los señores habrádnos acudiendo á la taza, pero el tiempo estaba tan lacerón, y quisimos de ser muy apresurados por el aromático sabor del chocolate, ojalá nos vieran exponer nuestra humanidad á los correligionarios de una majadura.

Sin embargo, decir polemos, porque lo hemos saboreado mucho antes dentro del chocolate «La Paz», que el cual anidan asperezas muy carceladas, que es muy posible se conviertan en realidad dentro de no muy larga data, tan luego como lo requieran los exigentes de la política.

Al tratar de constituir la idea, ya plantada, de aumentar el número de escuelas en el acuerdo de los tres departamentos, en cuya ocasión se reunió en la zona de Sois para la formación del Pando, y para la de Nio Pérez, que tan bien aspira su independencia, cada elenco que media en la Avenida, Olíma Clío y la Cuchilla Grande, para discutir las distorsiones que precisamente están enclavadas en estos

Buenos Aires, Octubre 6.—El valor terapéutico del aceite de hígado de bacalao, ya no se discute, declara el Dr. Joaquín P. Pérez, uno de los excelentes resultados con el uso de él, se obtiene en las enfermedades crónicas que provocan una venación localizada del organismo, poniendo muy alto su efecto.

Si saber un poco desagradable, influye para que algunos encañones la vecindad; la Emulsión de Scott, salva ésto inconveniente; sin perder en lo más mínimo sus propiedades reconuyente.

Precio módico.

Plaza Libertad esquina 25 de Mayo.

Teléfono 130.—Minas.

Legad á vuestros hijos

buena salud y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño y rollizo era el hombre ó la mujer que hoy vemos fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, «viven muriendo», arrastrando de misterio, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermizo. La «grasa» y el «alimento mineral» indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Cheadle, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofosfítos son «el alimento mineral» que tonifica, y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la «grasa» que los cubre de carnes sólidas, el blindaje contra las enfermedades.

La Emulsión de Scott es un remedio de que se puede depender para que los niños anémicos y raquíticos se conviertan en fuertes, robustos y rollizos.

Desconfíe de las imitaciones y de las «preparaciones» y «fármacos» llamados de aceite de hígado de bacalao pero que no lo contienen. La legítima lleva la etiqueta del hombre con el escudo y cuchillo pegada al envoltorio.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.



Licor reconstituyente de la sangre

VENTA en todas las buenas Droguerías, Boticas y Conditarias

UNICOS CONCESSIONARIOS

Peretti y Pestagalli

Calle Buenos Aires 202—Montevideo

OS-REBUTO-OS

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente se hace saber al público que el día 28 del corriente á las 12 se va á proceder á la venta en rengue público, al mejor postor de todas las mercaderías y existencias pertenecientes al concurso de Dr. Elvio Arrizabalaga, por el marfileño público D. Antonio Fusco en Caperizas. Sols de este Departamento.—Minas Junio 10 de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Escribano Público.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña ANA MAIDANA, D. PRUDENCIO VILLAR, D. GUMER SINDO VILLAR y Doña SIMONA VILLAR citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Mayo 11 de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña ROBUSTIANA CUADRADO CITÁNDOSE á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas Mayo 11 de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIMAS PEREIRA citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á declararlos.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA APARICIO DE CASAS, nombrándosele Curador á su hijo Don ALEJANDRINO CASAS.—Minas 26 de Abril de 1902.—Domingo E. Gonzalez.—Actuario.</

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERÍA ARTÍSTICA URUGUAYA

DE

Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecedores un surtido permanente de artículos concernientes al resto, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., etc. perfumes de todas clases y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficinas competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sargújuelas, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Siguier.

Benito Bonassor Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Barraca del Pontón—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmaraja esquina Sarandí.

Francisco X. Rodríguez y C°

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, atrezzo de testamentarios y partidores, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudos de estos, é igualmente de invalidos, como también el cobro de cuentas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la procuración.—Se encarga de confeccionar solicitudes, para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las planillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiavino y Dr. don Manuel Matto, contando también con Agrimensor de Número y Escrivano Público bien reputados.

Ofreciendo a la vez modicidad en la ejecución de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 89 el lado del almacén de Zaffaroni Hnos.—Minas.

MANUEL GASTRO

PROCURADOR

Encargarse de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando el costo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, esquina de D. Evangelista Pérez, antes de don Joaquín A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

EL CLAMOR PÚBLICO

FUNDADO —————— EL 1.º DE MAYO 180

Prontitud

Elegancia

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., nos, se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Menús, Etiquetas, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteleras—Chicos y grandes para

CALLE DEL OLIMAR, NÚMERO 221

Corrección

Baratura



teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

Recitales—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Estimulantes—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.

REBOS FÁCTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL MILLAR \$ 5.00

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EL CIENTO \$ 5.00
EL MILLLAR \$ 5.00
EL CIENTO \$ 5.00
EL MILLLAR \$ 5.00
EL CIENTO \$ 5.00
EL MILLLAR \$ 5.00

En precio y elegancia no hay posible competencia

Oficina: Calle del Olimar 149—Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ú 100 copias facsimile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cola o gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja
Tamaño de esquina \$ 2.00
Tamaño de carta " 3.00
Tamaño oficio " 4.00
Tamaño folio " 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por lata de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los clímax calidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al recibir el importo. Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5. HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

LA. HONRADEZ

GRAN BARATILLO



DE

Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraza y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier. PROCURADOR: Calle 18 de Julio N.º 113

RRCURADOR: Calle 18 de Julio N.º 113



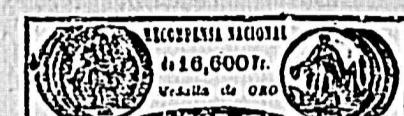
POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



Carpintería y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA. Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.



QUINA-LAROCHE

EL QUINA-LAROCHE conteniendo todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y muy impermeable a los vinos y las jarras de quina, contra el decoloramiento de las jarras y la energía, las afecciones del estomago, fiebres invernales, etc.

EL FERRUGINOSO

EL FERRUGINOSO es la fértil combinación de una cal de hierro con la quina, recomendando contra el enrojecimiento de la sangre, la cloro-anemia, consecuencias del perito, etc.

12, 22, 32, 42, 52, 62, 72, 82, 92, 102, 112, 122, 132, 142, 152, 162, 172, 182, 192, 202, 212, 222, 232, 242, 252, 262, 272, 282, 292, 302, 312, 322, 332, 342, 352, 362, 372, 382, 392, 402, 412, 422, 432, 442, 452, 462, 472, 482, 492, 502, 512, 522, 532, 542, 552, 562, 572, 582, 592, 602, 612, 622, 632, 642, 652, 662, 672, 682, 692, 702, 712, 722, 732, 742, 752, 762, 772, 782, 792, 802, 812, 822, 832, 842, 852, 862, 872, 882, 892, 902, 912, 922, 932, 942, 952, 962, 972, 982, 992, 1002, 1012, 1022, 1032, 1042, 1052, 1062, 1072, 1082, 1092, 1102, 1112, 1122, 1132, 1142, 1152, 1162, 1172, 1182, 1192, 1202, 1212, 1222, 1232, 1242, 1252, 1262, 1272, 1282, 1292, 1302, 1312, 1322, 1332, 1342, 1352, 1362, 1372, 1382, 1392, 1402, 1412, 1422, 1432, 1442, 1452, 1462, 1472, 1482, 1492, 1502, 1512, 1522, 1532, 1542, 1552, 1562, 1572, 1582, 1592, 1602, 1612, 1622, 1632, 1642, 1652, 1662, 1672, 1682, 1692, 1702, 1712, 1722, 1732, 1742, 1752, 1762, 1772, 1782, 1792, 1802, 1812, 1822, 1832, 1842, 1852, 1862, 1872, 1882, 1892, 1902, 1912, 1922, 1932, 1942, 1952, 1962, 1972, 1982, 1992, 2002, 2012, 2022, 2032, 2042, 2052, 2062, 2072, 2082, 2092, 2102, 2112, 2122, 2132, 2142, 2152, 2162, 2172, 2182, 2192, 2202, 2212, 2222, 2232, 2242, 2252, 2262, 2272, 2282, 2292, 2302, 2312, 2322, 2332, 2342, 2352, 2362, 2372, 2382, 2392, 2402, 2412, 2422, 2432, 2442, 2452, 2462, 2472, 2482, 2492, 2502, 2512, 2522, 2532, 2542, 2552, 2562, 2572, 2582, 2592, 2502, 2512, 2522, 2532, 2542, 2552, 2562, 2572, 2582, 2592, 2602, 2612, 2622, 2632, 2642, 2652, 2662, 2672, 2682, 2692, 2702, 2712, 2722, 2732, 2742, 2752, 2762, 2772, 2782, 2792, 2802, 2812, 2822, 2832, 2842, 2852, 2862, 2872, 2882, 2892, 2902, 2912, 2922, 2932, 2942, 2952, 2962, 2972, 2982, 2992, 2002, 2012, 2022, 2032, 2042, 2052, 2062, 2072, 2082, 2092, 2102, 2112, 2122, 2132, 2142, 2152, 2162, 2172, 2182, 2192, 2202, 2212, 2222, 2232, 2242, 2252, 2262, 2272, 2282, 2292, 2302, 2312, 2322, 2332, 2342, 2352, 2362, 2372, 2382, 2392, 2402, 2412, 2422, 2432, 2442, 2452, 2462, 2472, 2482, 2492, 2502, 2512, 2522, 2532, 2542, 2552, 2562, 2572, 2582, 2592, 2602, 2612, 2622, 2632, 2642, 2652, 2662, 2672, 2682, 2692, 2702, 2712, 2722, 2732, 2742, 2752, 2762, 2772, 2782, 2792, 2802, 2812, 2822, 2832, 2842, 2852, 2862, 2872, 2882, 2892, 2902, 2912, 2922, 2932, 2942, 2952, 2962, 2972, 2982, 2992, 2002, 2012, 2022, 2032, 2042, 2052, 2062, 2072, 2082, 2092, 2102, 2112, 2122, 2132, 2142, 2152, 2162, 2172, 2182, 2192, 2202, 2212, 2222, 2232, 2242, 2252, 2262, 2272, 2282, 2292, 2302, 2312, 2322, 2332, 2342, 2352, 2362, 2372, 2382, 2392, 2402, 2412, 2422, 2432, 2442, 2452, 2462, 2472, 2482, 2492, 2502, 2512, 2522, 2532, 2542, 2552, 2562, 2572, 2582, 2592, 2602, 2612, 2622, 2632, 2642, 2652, 2662, 2672, 2682, 2692, 2702, 2712, 2722, 2732, 2742, 2752, 2762, 2772, 2782, 2792, 2802, 2812, 2822, 2832, 2842, 2852, 2862, 2872, 2882, 2892, 2902, 2912, 2922, 2932, 2942, 2952, 2962, 2972, 2982, 2992, 2002, 2012, 2022, 2032, 2042, 2052, 2062, 2072, 2082, 2092, 2102, 2112, 2122, 2132, 2142, 2152, 2162, 2172, 2182, 2192, 2202, 2212, 2222, 2232, 2242, 2252, 2262, 2272, 2282, 2292, 2302, 2312, 2322, 2332, 2342, 2352, 2362, 2372, 2382, 2392, 2402, 2412, 2422, 2432, 2442, 2452, 2462, 2472, 2482, 2492, 2502, 2512, 2522, 2532, 2542, 2552, 2562, 2572, 2582, 2592, 2602, 2612, 2622, 2632, 2642, 26